



52

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 780-56/2021
RT

DECRETO N° 3949 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Bioquímica Marcela Fabiana Vaca CUIL 27-23986022-8, en el cargo A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones en la U. de O.: R6-06 Dirección Provincial de Sanidad, a partir de la fecha del presente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir, incorporándose antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, por Decreto N° 183-S-2019 se tuvo por designada interinamente a la profesional de mención a partir del 02 de julio del 2018;

Que, rola renuncia presentada por la mencionada profesional al cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, que detenta en carácter de personal interino en la Dirección Provincial de Sanidad;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233/00 y en la Ley N° 6213;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria afectada al presente tramite;

Que, obra intervención del Sr. Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos del Art. 2 del Decreto N° 11337-S-2019;

Que, mediante Resolución N° 1942-S-2021 se designó a la Bioq. Vaca, para cumplir funciones de Bioquímica en la mencionad Dirección;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud emite opinión legal;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Aceptase la renuncia presentada por la Bioquímica Marcela Fabiana Vaca CUIL 27-23986022-8, al cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, que detenta como personal interino en la U. de O.: R6-06 Dirección Provincial de Sanidad, a partir de la fecha del presente acto administrativo. -

ARTÍCULO 2°: Designase a la Bioquímica Marcela Fabiana Vaca CUIL 27-23986022-8, en el cargo A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones en la U. de O.: R6-06 Dirección Provincial de Sanidad, a partir de la fecha del presente acto administrativo. -

ARTÍCULO 3°: La erogación emergente del presente tramite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2021, Ley N° 6213:

LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
CONSEJISTA.



Claudia Gisela Huanca
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



53

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

III CDE. A DECRETO N°

3949

-S-

EJERCICIO 2021:

La partida de Gasto en Personal, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R6-06 Dirección Provincial de Sanidad. -

ARTÍCULO 4°: Dispónese que la Dirección Provincial de Sanidad, deberá solicitar por el área pertinente, la constancia que acredite el bloqueo de título de la Bioquímica Marcela Fabiana Vaca CUIL 27-23986022-8, como requisito indispensable para la posesión del cargo individualizado en el artículo 2°. -

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 6°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALEJANDRO BOUHD
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
SECRETARIA

C.P.N. CARLOS ALBERTO SAGOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



Esc. GISELA HUANZA
Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy